



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Fanny Disbel Pérez Ramírez
ICAP N° 1498
Jefe de la Oficina de Personal

N° 306 -2023- INSN- DG-OP

Resolución Directoral

Lima, 22 de noviembre 2023

Visto; el Expediente N° 0211280-2023 que contienen el Informe N° 25-OP-639-UPYR-INSN- 2023 de la Oficina de Personal, y el Informe N° 616-OEPE-INSN-2023 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue de manera expresa su competencia;

Que conforme al numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, conforme la Directiva N°0005-2021-EF/53.01 y modificatoria, se establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño.

Que, mediante Resolución Secretarial N° 251-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 010-126 Instituto Nacional de Salud del Niño, con 2767 cargos en total; 2,316 cargos ocupadas y 451 cargos previstos, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR. Habiéndose considerado un total de 31 cargos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, 8 en atención a la Ley 30957 y 23 en atención a la Ley 816387, Ley de presupuesto para el sector público para el año 2023.

Que, mediante Oficio N° 6066-2023-EF/53.06, e Informe N° 1016-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 010-



126 – Instituto Nacional de Salud del Niño, en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 25-OP-639-UPyR-INSN- 2023, la Oficina de Personal propone la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña;

Que, con Informe N° 616-OEPE-INSN-2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre el financiamiento del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el Año 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña;

Con los Vistos favorables de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, que aprobó el TUO y el ROF del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP en las Entidades del Sector Público, aprobado con Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP; y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2023 de la Unidad Ejecutora 010-126 – Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo al Ministerio de Salud, a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR DE INSTITUTO ESPECIALIZADO (B)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 036884

JATM/GDRC/FLPR
Archivo:

CC.:

- () MEF
- () MINSA
- () OEA
- () OEPE
- () OAJ
- () OP
- () Comunicaciones-Portal WEB